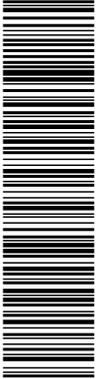


DOCUMENTO Resolución: 003pt.21 Resolucion Inicio Expediente cesión Club Patin	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8B1LN-LVI0C-C60KA Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Yañez, Concejala Delegada Contratación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 30/03/2021 13:41	ESTADO FIRMADO 30/03/2021 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169038 8B1LN-LVI0C-C60KA 75447E630D4C670C385DBC921E2C69865E2EB4E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

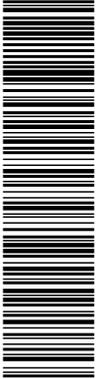
RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

A la vista de que, con 21 de enero de 2.021, por la Concejala Delegada de Industria y Comercio, Dña. Silvia Fernández Gómez, se solicita el inicio del expediente para la cesión de uso compartido del Pabellón nº 1 situado en las instalaciones de IFEME al Club Patin Mérida.

Considerando que de conformidad con el artículo 26 de la Ordenanza Reguladora de Cesión de Instalaciones de Titularidad Municipal, el interesado ha adjuntado a su petición la siguiente documentación:

1. Estatutos de la entidad.
2. D.N.I. del solicitante.
3. Certificación del acuerdo del órgano competente de la asociación por el que se solicite la concesión de uso del local y en el que se manifieste que conoce el contenido de la Ordenanza y asume el mismo en su integridad.
4. Certificado del secretario de la asociación en el que conste número de socios o afiliados a la misma.
5. Declaración jurada de que la entidad tiene su sede principal o realiza su actividad en Mérida.
6. Certificado de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
7. Certificado de la Tesorería General del Ayuntamiento de encontrarse al corriente de sus obligaciones económicas con la Hacienda Local.
8. Compromiso de asumir la responsabilidad de todo daño, que, durante el periodo de concesión, se deriven de uso normal o anormal del local.
9. Compromiso de mantenimiento de las instalaciones en las debidas condiciones de uso.
10. Memoria en la que se expongan las siguientes consideraciones:
 - a. Dossier acreditativo de la experiencia y capacidad de la entidad para el desarrollo de sus actividades y logro de sus objetivos.
 - b. Forma de concesión de uso pretendida (compartida o exclusiva).

DOCUMENTO Resolución: 003pt.21 Resolucion Inicio Expediente cesión Club Patin	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8B1LN-LVI0C-C60KA Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Yañez, Concejala Delegada Contratación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 30/03/2021 13:41	ESTADO FIRMADO 30/03/2021 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169038 8B1LN-LVI0C-C60KA 75447E630D4C670C385DBC921E2C09865E2EB4E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

- c. Actividades y fines a desarrollar, así como los objetivos anuales planteados.
- d. Ámbito de actuación.
- e. Horario de uso pretendido.
- f. Medios o personal del que dispone para el desarrollo de la actividad.
- g. Posibilidad de compatibilizar el uso del local con otras asociaciones o colectivos.

Resultando que una vez supervisada la documentación se ha comprobado de oficio que la entidad se haya debidamente inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Mérida.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio sobre legislación y procedimiento.

De conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2019,

HE RESUELTO

PRIMERO: Que se inicie el procedimiento de adjudicación directa de la concesión administrativa del uso privativo en régimen compartido de las instalaciones municipales situadas en el pabellón nº 1 de IFEME, calificadas como bien de dominio público, a favor del Club Patín Mérida.

SEGUNDO: Que por la Delegación de Industria y Comercio e IFEME, se emita informe en el cual se pronuncie acerca de la oportunidad de la concesión en función de los beneficios que se deriven para colectivos vecinales de la concesión de las instalaciones por las actividades que en el mismo se deban desarrollar en atención a los fines de la asociación.